ANALISIS DEL SECTOR

OBJETIVO ANALISIS DEL SECTOR	
Teniendo en cuenta la Sección 1 del Capítulo 1 del Título I de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual reglamenta los "Conceptos básicos para el Sistema de Compras y Contratación Pública". Con base en esta norma, las Entidades Estatales de régimen especial, como parte del Sistema de Compra Pública (artículo 2.2.1.1.1.2.1.), deben procurar el logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente (artículo 2.2.1.1.1.1.1.) De acuerdo a lo anterior, las Entidades Estatales de régimen especial, como parte del Sistema de Compra Pública (artículo 2.2.1.1.1.2.1.), deben procurar el logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente, entre ellos lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual define que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo", es así, qué, por medio del presente documento la E.S.E Alejandro Prospero Reverend, plasma el análisis económico del sector con el fin de evaluar el estado del mismo para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad.	
FECHA ELABORACIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
MARCO LEGAL	Resolución N° 135 de mayo 14 de 2025; Articulo 27 y 28 del Manual de Contratación de la ESE ALPROREV.
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, INCLUYENDO LOS REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND.
CODIGO PAA	PJ-023
AREA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO	PARQUE AUTOMOTOR
CORREO AREA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO	*Jchi@esealprorev.gov.co*
VALOR ESTIMADO	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($120.000.000)
VIGENCIA ESTIMADA	DOS (02) MESES
TIPO DE PROCESO DEL BIEN O SERVICIO DE LA NECESIDAD	APOYO
MACROPROCESO DEL BIEN O SERVICIO DE LA NECESIDAD	APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

PROCESO DEL BIEN O SERVICIO DE LA NECESIDAD	PARQUE AUTOMOTOR

1. INTRODUCCIÓN

En el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia está consagrado: “La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud”. Así mismo, la ley estatutaria 1751 la cual regula el derecho fundamental a la salud en su artículo 2 resalta que “el derecho a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios en salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud”.

De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo N° 019 del 5 de noviembre de 1997, proferido por el Concejo del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto N° 317 de 2002, proferido por la Alcaldía del D.T.C.H. de Santa Marta, la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend (E.S.E. ALPROREV), se constituye en una categoría especial de Entidad Pública Descentralizada, del orden distrital, con patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante de Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo 111, Título 11 del Libro 11 de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

El numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de contratación de la Administración Pública.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA- adoptado por la Ley 1437 de 2011, define, en su artículo 3, el alcance de tales principios.

Que adicionalmente y en relación con la moralidad, el artículo 3 del Decreto ley 019 de 2012 determina que “La actuación administrativa debe ceñirse a los postulados de la ética y cumplirse con absoluta transparencia en interés común. En tal virtud, todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad y honestidad en las actuaciones administrativas”.

Por su parte, el artículo 5 del mencionado Decreto Ley preceptúa que “(...) Los procedimientos se deben adelantar en el menor tiempo posible y con la menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ellos; las autoridades administrativas (...) no deben exigir más documentos y copias de los estrictamente necesarios, ni autenticaciones, ni notas de

Vigilado Supersalud

presentación personal sino cuando la ley lo ordene en forma expresa o tratándose de poderes especiales. En tal virtud las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, y optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad de sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas".

El artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social; lineamientos que fueron establecidos mediante la Resolución Número 1440 de agosto 14 de 2024, "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual".

Atendiendo a lo dispuesto en las disposiciones mencionadas, mediante la Resolución N° 135 de mayo 14 de 2025, se procede a la adopción del manual de contratación de la E.S.E. ALPROREV.

La E.S.E ALPROREV es una institución prestadora de servicios de salud pública (IPS) que hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, por lo que su función es la enajenación y/o venta de servicios de salud a las empresas administradoras de planes de beneficios (EAPB), razón por la cual debe competir con las IPS privadas ubicadas en el Distrito de Santa Marta.

La necesidad que pretende resolver la Empresa Social del Estado Alejandro Prospero Reverend mediante la contratación que nos ocupa, se relaciona con la adquisición de bienes y/o servicios, asociados al cumplimiento de su objeto social principal, esto es, como derecho fundamental de primer orden que debe garantizarse a todos los ciudadanos, demanda que se ha acrecentado en los últimos años dado la mayor cobertura en salud universal tanto para la población local como para la migrante.

Teniendo en cuenta que el sector salud ha crecido con la creación de empresas prestadoras de servicios de salud privadas que están abarcando la mayor cantidad del mercado de servicios de salud, según Confecámaras, por esta razón la Empresa Social del Estado como agente económico del mercado de la salud, debe competir con privados en una relación que cada vez demanda mayor actividad contractual para la adquisición de bienes y servicios en el menor tiempo posible.

En materia de contratación de las entidades pertenecientes al Sistema de Compras Públicas se tiene que los últimos avances marcan una clara tendencia a desarrollar y ejecutar procedimientos más ágiles y eficientes, que tarden menos tiempo en trámite de contratación y garanticen la satisfacción de necesidades del mercado y de la población beneficiaria en su totalidad, en consecuencia, por las actuales condiciones del mercado de servicios de salud, en el que ciertamente ha aumentado la demanda de servicios de salud, pero también la red de empresas prestadoras de estos la E.S.E. debe contar con herramientas para prestar servicios de calidad y enfrentar la competencia, garantizando su sostenibilidad, permanencia en el mercado y autonomía administrativa y financiera. De igual forma lo que se busca generar procesos de compras de bienes y servicios de forma oportuna y eficaz sin que esto implique un desconocimiento al principio de planeación, superando imprevistos o factores apremiantes cuya solución requiere la acción de una administración eficiente en sus procedimientos de contratación que pueda satisfacer las necesidades en salud de la ciudadanía y el mercado, sin mayores dilaciones y de forma absoluta, y asegurando la permanencia en el mercado.

La entidad oferta servicios de salud de baja y de mediana complejidad en la actualidad

contamos con una amplia red conformada por:

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

Tabla No. 1 red de la E.S.E Alprorev

SEDE	Dirección	Localidad	Distancia en KMs y minutos
CENTRO DE SALUD BONDA	Carrera 21 No. 3 B – 07 Frente al Parque de Bonda	1	Carrera 21 No. 3 B – 07 Frente al Parque de Bonda
PUESTO DE SALUD 11 DE NOVIEMBRE	Carrera 75 No. 33ª-39 Ba. 11 De noviembre	1	11 kilómetros al CENTRO DE SALUD BONDA – De 25 a 30 minutos
CENTRO DE SALUD GUACHACA	GUACHACA	1	11.244846, -73.723701
PUESTO DE SALUD MACHETE PELAO	COORD: 11.183399, -73.828828	1	6,4 kilómetros al CENTRO DE SALUD GUACHACA – a 39 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD PAZ DEL CARIBE	Corregimiento de Guachaca, COORD: 11.244846, -73.723701	1	1 kilometro al CENTRO DE SALUD GUACHACA – a 60 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD QUEBRADA EL SOL	Estribaciones de La Sierra Nevada de Santa Marta, COORD: 11.174290, -73.741289	1	9.6 kilómetros al CENTRO DE SALUD GUACHACA – a 60 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD CALABAZO	Carretera a Calabazo Kilómetro 20 – 400	1	12 kilómetros al CENTRO DE SALUD GUACHACA – a 25 minutos aproximadamente
CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA	Calle 34 con Carrera 16 Esquina	1	Calle 34 con Carrera 16 Esquina
PUESTO DE SALUD DEL PANDO	Sector 1 Manzana 28 Casa 7	1	6 kilómetros al CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA a 18 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD EL PARQUE	Sector 1 Manzana 6 Casa 26	1	3.5 kilómetros al CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA – a 18 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD MANZANAREZ	Calle 31 No. 4b -79	1	4.5 kilómetros al CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA a 20 minutos aproximadamente
CENTRO DE SALUD MINCA	Calle 2 al lado del Hotel On The Rock	1	Calle 2 al lado del Hotel On The Rock
PUESTO DE SALUD EL CAMPANO	Vereda El Campano	1	21 kilómetros al CENTRO DE SALUD DE MINCA – a 43 minutos
PUESTO DE SALUD LA TAGUA	Vereda La Tagua	1	14 kilómetros al CENTRO DE SALUD DE MINCA – a 35 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD TIGRERA	COORD: 11.171080, -74.145890	1	9,7 kilómetros al CENTRO DE SALUD DE MINCA – a 60 minutos aproximadamente

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

CENTRO DE SALUD BASTIDAS	Zona Cívica al lado del Parque	2	Zona Cívica al lado del Parque
PUESTO DE SALUD EL OASIS	Barrio Oasis	2	6 kilómetros del CENTRO DE SALUD BASTIDAS – a 18 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD JUAN XXIII	Calle 10 C No. 23 – 01	2	6 kilómetros del CENTRO DE SALUD BASTIDAS -a 18 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD LAS MALVINAS	Carrera 27 No. 29 C - 5	1	5 kilómetros del CENTRO DE SALUD BASTIDAS – a 18 aproximadamente
CENTRO DE SALUD GAIRA	Calle 14 No. 11 – 35 Corregimiento de Gaira, Antiguo Club de Leones	2	Calle 14 No. 11 – 35 Corregimiento de Gaira, Antiguo Club de Leones
CENTRO DE SALUD TAGANGA	Calle 7 Casa 3 Esquina	2	Calle 7 Casa 3 Esquina
CLINICA LA CASTELLANA	CALLE 7 Nº 8-02	2	CALLE 7 Nº 8-02
PUESTO DE SALUD OBRERO	carrera 16 número 8-84	2	3.5 kilómetros de la CLINICA LA CASTELLANA – a 10 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD LOS ALMENDROS	CALLE 9 No. 19B – 04	2	3.5 kilómetros de la CLINICA LA CASTELLANA – a 10 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD NACHO VIVES	Calle 2 A No. 21 – 15	2	3 kilómetros de la CLÍNICA LA CASTELLANA – a 13 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD SAN FERNANDO	Carrera 21B No. 4b - 25	2	2.5 kilómetros de la CLÍNICA LA CASTELLANA – a 13 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD SAN JORGE	Calle 2 No. 15-01	2	2.5 kilómetros de la CLÍNICA LA CASTELLANA – a 13 minutos aproximadamente
CENTRO DE SALUD LA PAZ	Carrera 10ª N° 115-86	3	Carrera 10ª N° 115-86
PUESTO DE SALUD CRISTO REY	Calle 147 No. 8 D – 08	3	2.5 kilómetros del CENTRO DE SALUD LA PAZ – a 8 minutos aproximadamente

Fuente: Elaboración propia con información de: https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?hl=es-419&ll=11.247552500000005%2C-74.1989335&z=14&mid=1KcrEcjPwPT3zfFcuqLnw_ydzX0jmv2w

Ilustración 1 Ubicación de las UPSS de la E.S.E

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR



Fuente: *Red de Salud* – http://www.esealejandroprosperoreverend-santamarta-magdalena.gov.co/

Conforme establecen la Resolución N° 1440 de agosto 14 de 2024, “Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual”; la Resolución N° 135 de mayo 14 de 2025, se procede a la adopción del manual de contratación de la E.S.E. ALPROREV; y, la Guía de contratación para las Entidades Estatales con régimen especial de Colombia Compra Eficiente, la etapa de planeación incluye la realización de los respectivos estudios y documentos previos de soporte al contrato para las entidades sometidas al régimen especial pertenecientes al Sistema de Compras Públicas.

En el marco normativo reciente, se destaca la Ley 2195 de 2022, mediante la cual se dictan disposiciones para el fortalecimiento de la transparencia, la prevención y lucha contra la corrupción. Esta ley refuerza la obligación de las entidades estatales de garantizar procesos contractuales con mayor nivel de rendición de cuentas y bajo los principios de ética y moralidad administrativa, aspectos que deben prevalecer en todas las actuaciones contractuales de la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend.

Así mismo, la **Ley 2220 de 2022**, que establece directrices para la modernización del Sistema General de Seguridad Social en Salud, introduce modificaciones orientadas a mejorar la cobertura y calidad de los servicios de salud, permitiendo a las Empresas Sociales del Estado implementar estrategias de mejora continua y garantizar su sostenibilidad en el mercado competitivo.

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015, en lo referente a la planeación y ejecución de contratos, establece lineamientos específicos sobre la estructuración de los procesos contractuales dentro del Sistema de Compras Públicas. Este decreto ha sido actualizado para incluir directrices que fomentan la sostenibilidad y eficiencia, principios que la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend adopta en sus procedimientos contractuales.

En línea con las necesidades del sector, la Ley 2300 de 2023, enfocada en la reforma del sistema de salud, resalta la importancia de fortalecer las capacidades de las entidades prestadoras de servicios públicos en salud. Esto incluye adaptaciones que garantizan la prestación de servicios con calidad y oportunidad, incluso en escenarios de alta demanda como los que enfrenta el Distrito de Santa Marta debido al incremento de la población local y migrante.

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

Adicionalmente, atendiendo a la normativa ambiental y de sostenibilidad, la Ley 2236 de 2022 establece criterios para que las compras públicas incorporen prácticas sostenibles, un aspecto que la E.S.E. debe integrar en la adquisición de bienes y servicios.

Por último, las guías y lineamientos actualizados de Colombia Compra Eficiente para el año 2025 destacan la importancia de procedimientos simplificados que optimicen los recursos y garanticen el cumplimiento de los principios de planeación y eficiencia, elementos esenciales en la dinámica contractual de la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend.

Es por esto, que la E.S.E. Alejandro Prospero Reverend, durante la etapa de planeación procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector permite conocer la sección relativa al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Dejando constancia de este proceso a continuación presentamos el respectivo análisis del sector en los documentos del proceso a realizar.

2. INFORMACION GENERAL

Tabla No. 2 Información general

NOMBRE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	
NIT	819004070-5
NIVEL DE ATENCIÓN	Primer
DEPARTAMENTO	Magdalena
MUNICIPIO SEDE PRINCIPAL	Santa Marta
CODIGO PRESTADO REPS	4700100071
DIRECCIÓN	Av. El Libertador #24-147 (sede administrativa)
TELEFONO	3330334416
CORREO	correoese@esealprorev.gov.co
GERENTE	HAROLDO PIZARRO NAY

3. CARACTERIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL D.T.C E H DE SANTA MARTA

Geografía

El Distrito de Santa Marta está conformado por un mar territorial, un área montañosa correspondiente a la Sierra Nevada, cuerpos de agua interiores, las islas y bahías localizadas en el mar territorial y en los cuerpos de agua, el suelo consolidado constituido por una zona costera y una zona continental, el suelo no consolidado constituido por la zona de Bajamar, el subsuelo y el espacio aéreo asociado. Parágrafo. Los suelos consolidados por acciones antrópicos o naturales y que no constituyan reserva ambiental pertenecen al Distrito, en virtud del artículo 123 de la Ley 138-97, sobre terrenos baldíos que se encuentren en terreno urbano.

Límites de Municipio

- Por el Norte y el Oeste con el Mar Caribe, al sur los municipios de Ciénaga y Aracataca y por el oriente los departamentos de la Guajira y Cesar.
- **Extensión total:** 2,393.35 Km²
- **Extensión área urbana:** 55.10 Km²
- **Extensión área rural:** 2,338.25 Km²

Vigilado Supersalud

- **Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar):** 6 msnm, con máxima elevación de 5775 msnm en las cumbres de la Sierra Nevada.
- **Temperatura media:** Posee un clima cálido y seco, con precipitación media anual de 362 mm, humedad relativa del 77% y rango de temperatura entre los 23 - 32 °Cº C.
- **Distancia de referencia:** Distancias y tiempos a Bogotá: Terrestre: 965 km, Aéreo: 1 hora 25 minutos.

Santa Marta, se encuentra a orillas de la bahía del mismo nombre sobre el Mar Caribe, en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta en el departamento del Magdalena. Sus coordenadas geográficas son: 11º 14’ 50” de latitud norte y 74º 12’ 06” de latitud oeste.

Santa Marta dista de Bogotá 992 Km; de Riohacha 166 Km y de Barranquilla 93 Km. El perímetro limita por el norte y el oeste con el Mar Caribe, por el este con el departamento de La Guajira y por el sur con los municipios de Aracataca y Ciénaga.

La altura promedio de la ciudad es de 2 msnm, pero con una diferencia de altura que va, en el territorio del municipio, desde el nivel del mar hasta los 5.775 msnm en el Pico Cristóbal Colón, que es el más elevado de toda Colombia ubicado en la Sierra Nevada de Santa Marta.

Santa Marta cuenta además con la montaña más alta del mundo al nivel del mar.

Fuente: https://www.santamarta.gov.co/geografia

Para el año 2.024 Santa Marta D.T.C.H. cuenta con 561.281 habitantes, de los cuales son 272.222 son hombres (48.5%) y 289.059 son mujeres (51.5%) (Territata). De esta población está afiliada al sistema de salud bajo el régimen contributivo y subsidiado, buscando asegurar el acceso universal a los servicios sanitarios.

El Distrito se encuentra dividido en tres localidades:

- **Localidad 1:** Cultural Tayrona –San Pedro Alejandrino. Antiguas comunas 1,6 y 9 más los corregimientos de Bonda y Guachaca; para el año 2.024 se estima para el 2.024 una población de 173.997
- **Localidad 2:** Histórica- Rodrigo de Bastidas, antiguas comunas 2, 3, 4 y 5 más el corregimiento de Taganga. para el año 2.024 se estima para el 2.024 una población de 252.577
- **Localidad 3:** Perla del Caribe. antiguas comunas 7 y 8 más el corregimiento de Minca; para el año 2.024 se estima para el 2.024 una población de 134.707

Localidad 1- Cultural Tayrona - San Pedro Alejandrino, comprende las comunas 1, 6, 9 y los siguientes barrios:

1º de mayo, Acacias, Boulevard de la 19, Calle 29 hasta la Cra. 5ª , Cañaveral , Ciudadela 29 de Julio , Corea, Daniel Sánchez, El Piñon I, II, El Trébol, La Lucha, Las Américas, Las Colinas del Pando, Loma Fresca, Los Faroles, Los Laureles, Loteo Graciela Riascos, Manzanares, María Eugenia, Martinete, Murallas, Pando (y lotes con servicio), Pando I, Pastrana, Privilegio, San José Del S, San Pablo, Urbanización Villas de Alejandría, Veinte de Enero, Villa del Carmen, Villa del Mar, Villa Marbella, 20 de Octubre, Av. Libertador - P. Mamatoco, Bolivariana, Conjunto Residencial Canarias, Cantilito I, II, III, IV, El Bosque, El Carmen, El Cisne, El Refugio, El Trébol, Invasión Nueva La Rosalía, Los Trupillos, Las Malvinas, Mamatoco, Nueva Colombia, Nueva Mansión, Nueva Venecia, Nuevo Milenio, Once de Noviembre, Quebrada M., Rodrigo Ahumada, San Tropel, Timayui I, II, III ,Tres Puentes ,Urbanización Alejandrina , Urbanización Boulevard del Rio Urbanización Garagoa, Urbanización Villa del Mar, Villa Campo, Villa Dania, Villa Ely, Villa Italia, Villa Marina, Villa

Vigilado Supersalud

Mercedes, Villa Sara, Villa Toledo, Villa Trinidad, Villa U, Yucal 1 y 2, Acacias, Acodis, Altos Santa Cruz Andrea Carolina Asocom Corintio Curinca La Concepción II, III,IV y V, La Lucha, - 19 de Abril, Líbano 2000, Los Nogales, Los Pinos, Luz del Mundo, Montpellier, Santa Clara, Alto de Santa Cruz, Santa Cruz , Santa Lucía, Tamacá, Tejares del Libertador, Urbanización, El Parque, Urbanización Mayorga, Villas de Santa Cruz, Philadelfia, Brisas de La Sierra, Zona Franca Industrial, Ciudad del Sol.

Localidad 2 - Histórica Rodrigo de Bastidas, comprende las comunas 2, 3, 4, 5, comprendiendo los siguientes barrios:

Alambique, Bavaria, Bavaria, Reservado, Bellavista, Bolívar Boston, Centro, Centro Histórico, Costa Verde El Mayor, El Prado, El Pueblito, El Territorial, Urbanización, Colon, La Esperanza, La Gran Vía, La Logia, La Tenería, Los Ángeles, Los Troncos, Minuto de Dios Miramar Obrero Puerto Mosquito Santa Cecilia Santa Verónica Taminaca 1 y 2 Tierra Baja Trece de Junio Urbanización El Refugio Villa del Rosario Zona del Mercado, Alfonso López, Almendro, Betania, César Mendoza, 20 de Julio, Barrio Obrero, Cristo Rey, Nacho Vives, El Pradito, El Recreo, Ensenada Juan XXIII 1 y 2, Ensenada, Olaya, Los Almendros, Manguitos, Miraflores, Olaya Herrera, Pescaito, San Fernando, San Jorge, San Martín, Urbanización Berlín, Urbanización Campo Alegre, Urbanización Guido, Urbanización Hábitat, Urbanización Pérez Dávila, Urbanización Riascos, Urbanización Veracruz, Veracruz 13 de Junio, Altos de Santa Rita, El Olivo, 7 de Agosto, Los Alcázares, Alto Jardín, Andrea Doria, AV. Del Río (III Etapa) Av. Libertador, Boston Caribe Inn, El Cundí, El Recreo, Elvira María, Jardín, Libertador Los Cocos, Mercado Público, Modelo, Municipal, Nueva Granada, la Urbanización Las Delicias, Nuevo Jardín, Pepe Hurtado, Perehuétano, Porvenir, Postobón, Recreo, Salamanca, San Francisco, San José, Santa Catalina, Santa Catalina 2000, Santa Helena, Urb. Benjamín Alzate Urbanización Autopista, Urbanización Bavaria Country, Urbanización Caracas, Urbanización El Río, Urbanización Elvia Mejía, Urbanización Guerrero, Urbanización Las Delicias, Urbanización Los Cerros, Urbanización Nuevo Jardín, Urbanización Pradera, Urbanización Reposo, Urbanización San Carlos, Urbanización Santa Elena, Urbanización Santa Rita, Urbanización Silvia Rosa,17 de Diciembre, 8 de Diciembre, 8 de Febrero, 8 de Noviembre, Altos de Santa Rita ,Altos Delicias Altos Simón Bolívar, Altos Villa Concha, Balcones del Libertador, Bastidas Belén, Benjamín Alzate, Buenos Aires, Cardonales, Chimila 1 y 2, Divino niño, El Pantano, Esmeralda, Florida, Galán, Galicia, La Estrella, La Unión, Las Vegas, Los Fundadores, Luis R. Calvo, Miguel Pinedo, Nueva Galicia, Nuevo Armero Oasis, Ondas del Caribe, Pamplonita, Paraíso, Salamanca, Salvador, San Pedro Alejandrino, San Ramón, Santa Lucía, Santa Mónica, Santafé, Simón Bolívar, Tayrona 1 y 2 Urbanización Santa Lucía, Villa Aurora, Villa Betel, Villa del Carmen, Villa del Río.

Localidad 3: Turística Perla del Caribe. - Comprende las comunas 7, 8, y los siguientes barrios:

Brisas del Lago, Cerro Intermedio, Cerro La Llorona, Cerro La Virgen, Cerro M Cristal, Doce de Octubre, Eduardo Gutiérrez, El Carmen El Socorro ,El Valle de Gaira Gaira, - Centro, La Magdalena, La Quemada, La Quinina , Lago Dulcino, Las Colinas, Las Palmeras, Nueva Betel, El Rodadero Tradicional, Zarabanda, Vereda Mosquito, Villa Berlín, Villa Tanga, - Puente Arhuacos, Bella Vista, Bello, Sol Cristalina, Cristo Rey, Don Jaca, Alto El Mango, Gauchovand , La Chivera, La Eva, La Paz, Limón, Los Lirios, Sircasia, Totumo, Villa Tabla, Vista del Mar, Vista Hermosa.

Fuente: https://investigacioneshabitatycultura.blogspot.com/p/estructura-territorial-de-santa-marta.html

Ilustración 2 Geografía de Santa Marta D.T.C.H.

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

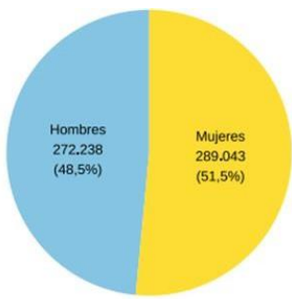


Fuente: https://investigacioneshabitatycultura.blogspot.com/p/estructura-territorial-de-santa-marta.html

Características Demográficas Del D.T.C e H de Santa Marta.

La proyección de la pirámide poblacional de Santa Marta entre 2024 y 2035 revela una disminución en la base, con una menor proporción de la población de 0 a 14 años en 2035 en comparación con 2024. Paralelamente, se espera un aumento en la población adulta, particularmente en el rango de 25 a 59 años. También se espera un ligero incremento en la proporción de personas de 60 años y más. A pesar de estos cambios en la estructura por edades, se proyecta un crecimiento poblacional total de 561,281 habitantes en 2024 a 603,364 en 2035, lo que representa un aumento de aproximadamente 42,083 personas. En resumen, Santa Marta experimentará una transición demográfica con una menor proporción de jóvenes, un aumento de adultos y un ligero crecimiento general de la población.

Gráfica 1 Población de Santa Marta por sexo



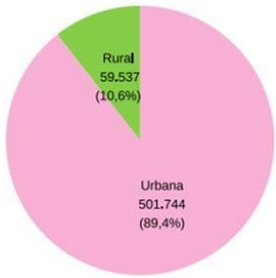
Fuente: elaboración propia datos del DANE.

Basándonos en el gráfico de población por sexo, se observa que, en Santa Marta, la población femenina (289,043 habitantes, representando el 51.5%) supera ligeramente a la población masculina (272,238 habitantes, que constituyen el 48.5%). En términos porcentuales, existe una diferencia de un 3% a favor de las mujeres en la distribución de la población total. Esta ligera predominancia femenina es un dato relevante para considerar en diversos análisis demográficos y socioeconómicos de la ciudad.

Gráfica 2 Distribución de la población de Santa Marta

Vigilado Supersalud

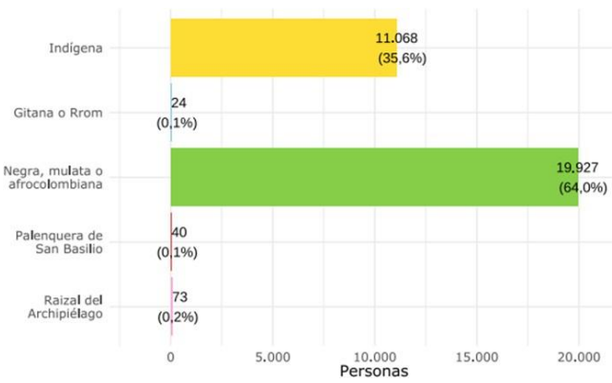
ANALISIS DEL SECTOR



Fuente: elaboración propia datos del DANE.

La gráfica, elaborada con base en proyecciones del DANE a partir del Censo 2018, muestra una notable concentración de la población de Santa Marta en el área urbana. Según los datos, el 89,4 % de los habitantes (501.744 personas) residen en zonas urbanas, mientras que solo el 10,6 % (59.537 personas) se encuentra en zonas rurales. Esta distribución pone en evidencia el alto grado de urbanización del municipio, lo cual plantea desafíos importantes en términos de planificación urbana, acceso equitativo a servicios públicos y atención a las comunidades rurales, que representan una proporción cada vez menor de la población total.

Gráfica 3 Caracterización Etnográfica



Fuente: elaboración propia datos del DANE.

La caracterización étnica de la población de Santa Marta para el año 2024, con base en proyecciones del DANE a partir del Censo 2018, revela que 31.132 personas se reconocen como pertenecientes a algún grupo étnico, lo que representa el 5,55 % del total de la población del distrito. Dentro de este grupo, la mayoría se identifica como negra, mulata o afrocolombiana, con 19.927 personas (64,0 %), seguida por la población indígena con 11.068 personas (35,6 %). Los demás grupos —palenqueros de San Basilio, raizales del Archipiélago y comunidad gitana o Rrom— presentan una representación mínima, con menos del 1 % cada uno. Estos datos reflejan la diversidad étnica presente en Santa Marta, así como la importancia de diseñar políticas públicas inclusivas que reconozcan y valoren la identidad cultural de estas comunidades.

Población indígena

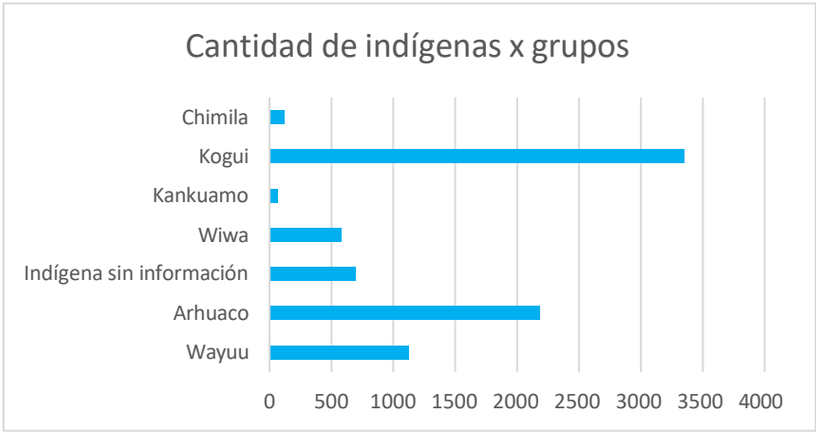
Según el censo realizado por el DANE en el año 2.018 en Santa Marta D.T.C.H. existían 7 grupos indígenas, que son necesarios conocer debido a que su cultura y forma de ver la vida es diferente a los demás, por esto se convierte en un reto identificar estas poblaciones y ofrecer los servicios que necesitan acorde a sus necesidades.

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

Del total de la población del D.T.C.H. de Santa Marta para el año 2018 (510.434 personas) se estima que aproximadamente el 2% fue población indígena (8.117 indígenas) lo cual demuestra la multiculturalidad de Santa Marta, cifra utilizada para demostrar que es una población con unos requerimientos distintos y de especial cuidado por parte del distrito, los grupos indígenas reconocidos por el DANE en la encuesta realizada fue: Wayuu, Arhuaco, Wiwa, Kankuamo, Kogui, Chimila y un grupo de indígenas que no se reconocieron.

Gráfica 4 Grupos Indígenas

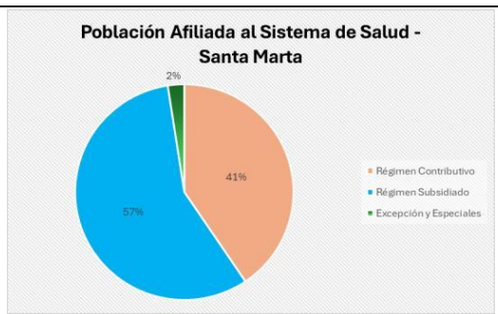


Fuente: elaboración propia datos del DANE.

a. POBLACIÓN AFILIADA AL SISTEMA DE SALUD EN SANTA MARTA

. Gráfica 5 Población afiliada al sistema de salud en Santa Marta

Tipo de afiliación	Febrero 2.025
Régimen Contributivo	244.148
Régimen Subsidiado	343.324
Excepción y Especiales	14.647
Total	602.119



Fuente: elaboración propia

Población Usuaria Real

La población usuaria de la E.S.E. es aquella población de Santa Marta afiliada al régimen subsidiado en el sistema de salud por medio de las EPS que se encuentran contratadas con la E.S.E., a la corte del mes de marzo la E.S.E. cuenta con contrato vigente con las EAPBs: COOSALUD: con una población asignada de 85.267, NUEVA EPS: 69.574, MUTUALSER: 69.546, CAJACOPI: 39.085 y EPS FAMILIAR: 934; para una población total asignada por medio de base de datos: 264.406, a pesar de ser una base de datos de la cual se mide el cumplimiento de metas en cuanto la atención, desde la E.S.E. se realiza un trabajo más realista en cuanto a la clasificación de usuarios reales para la atención.

Análisis de la población usuaria real de la E.S.E.

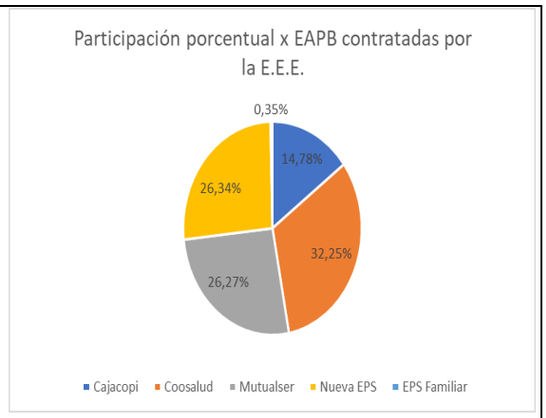
Realizado el análisis de la base de datos asignada a la E.S.E. y con el fin de obtener una información más ajustada a la realidad y cumplir con los requerimientos para la atención,

Vigilado Supersalud

quedó una población total de 263.938 usuarios con la caracterización descrita a continuación.

Gráfica 6 Distribución por EAPB contratada por la ESE.

USUARIOS POR EAPB CONTRATADA	
Cajacopi	39.018
Coosalud	85.128
Mutualser	69.334
Nueva EPS	69.524
EPS Familiar	934
TOTAL	263.938



Fuente: elaboración propia

Para la E.S.E. la mayor cantidad de usuarios están afiliados en tres (3) EAPBs representando el 84,86% de nuestra población de usuarios y en este caso demanda real, ya que ésta es la cantidad de personas por la que se estiman las metas para cumplimiento, seguimiento y pago por la prestación de los servicios.

Esta cantidad de población definida por EAPB tienen una cantidad limitada de servicios contratados con la E.S.E. para definir o ajustar la oferta de servicios según lo contratado que es lo solicitado por los usuarios (demanda).

Tabla 4 servicios contratados recuperación de la salud - 2025 i nivel de atención

SERVICIOS CONTRATADOS RECUPERACIÓN DE LA SALUD - 2025 I NIVEL DE ATENCIÓN					
ACTIVIDAD	COOSALUD	CAJACOPI	FAMILIAR DE COL	NUEVA EPS	MUTUALSER
Atención integral del parto	NO	NO	NO	SI	NO
Enfermería	SI	SI	NO	NO	SI
Ginecobstetricia	SI	NO	NO	NO	NO
Hospitalización Adulto	SI	SI	SI	SI	SI
Hospitalización Pediátrica	SI	SI	SI	SI	SI
Imágenes Diagnosticas Ionizantes	SI	SI	SI	SI	NO
Laboratorio Clínico	SI	SI	SI	SI	NO
Medicina General	SI	SI	SI	SI	SI
Nutrición y Dieta	SI	SI	NO	NO	NO
Odontología general	SI	SI	SI	SI	SI
Psicología	SI	SI	NO	NO	NO
Terapia Respiratoria	SI	NO	NO	NO	NO
Toma de muestras Laboratorio	SI	NO	SI	NO	NO
Transporte Asistencial Básico	SI	SI	SI	SI	SI
Urgencias	SI	SI	SI	SI	SI

Fuente: Elaboración propia

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

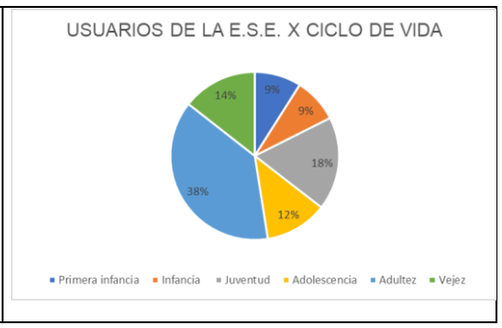
Usuarios de la E.S.E. por Ciclos de Vida

Para la E.S.E. la atención en salud por etapas de vida es un enfoque que reconoce las necesidades en salud de las personas a lo largo de su ciclo vital, desde la gestación hasta la vejez. Este modelo busca promover la salud, prevenir enfermedades y garantizar una atención adecuada en cada etapa, adaptándose a los cambios físicos, emocionales y sociales que ocurren en cada fase de la vida.

La población asignada a la E.S.E. se puede clasificar por ciclos de vida de la siguiente manera:

Gráfica 7 Usuarios de la E.S.E. por ciclo de vida

USUARIOS DE LA E.S.E. POR CICLO DE VIDA	
Primera infancia	23.658
Infancia	22.713
Juventud	47.361
Adolescencia	31.688
Adultez	100.535
Vejez	37.983
TOTAL	263.938



Usuarios de la E.S.E. por ciclo de vida

4. GLOSARIO DE TERMINOS

Tabla No. 5 Glosario de términos

Análisis del Sector	Estudio que permite conocer el bien o servicio a adquirir en términos de oferta y demanda e identificar el precio más justo a pagar por la satisfacción de la necesidad de la Entidad. Asimismo, por medio de este estudio las Entidades identifican quién puede proveer su bien o servicio, cómo se desarrolla ese negocio, su cadena de producción y distribución, para saber si el sector tiene la capacidad de proveer el bien o servicio en las condiciones y cantidades requeridas por la Entidad.
Clasificador de Bienes y Servicios	Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Colombia Compra Eficiente	Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley 4170 de 2011.
Cotización	Es la respuesta del Proveedor a una solicitud de invitación a cotizar presentada por la Entidad Compradora
Plan anual de adquisiciones	Plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente título.
SECOP	Sistema Electrónico para la Contratación Pública conformado por el conjunto de plataformas o soluciones tecnológicas puestas a disposición del Sistema de Compra Pública por Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces.

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

SECOP II	Es la nueva versión del SECOP para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Desde su cuenta, las Entidades Estatales (Compradores) pueden crear y adjudicar Procesos de Contratación, registrar y hacer seguimiento a la ejecución contractual. Los Proveedores también pueden tener su propia cuenta, encontrar oportunidades de negocio, hacer seguimiento a los Procesos y enviar observaciones y Ofertas.

5. OBJETO

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, INCLUYENDO LOS REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND.

5.1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

De conformidad con lo señalado en la Circular Externa N° 12, emitida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente es un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública, por lo cual se definen a continuación los códigos de clasificación del presente proceso de selección:

Tabla No. 6 Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos
25191700	**25** Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	**19** Equipo para servicios de transporte	**17** Equipo para el mantenimiento de vehículo	**00**

6. ANALISIS DEL MERCADO

Para el año 2026 el presupuesto aprobado del ministerio de hacienda fue de QUINIENTOS VEINTITRES BILLONES SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($**543.927.417.754.972,16)** donde el sector de la salud y protección social tendrá un presupuesto de alrededor de SETENTA Y OCHO BILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL

6.1 SECTOR A CUÁL PERTENECE

Tabla No. 7 sector a cuál pertenece

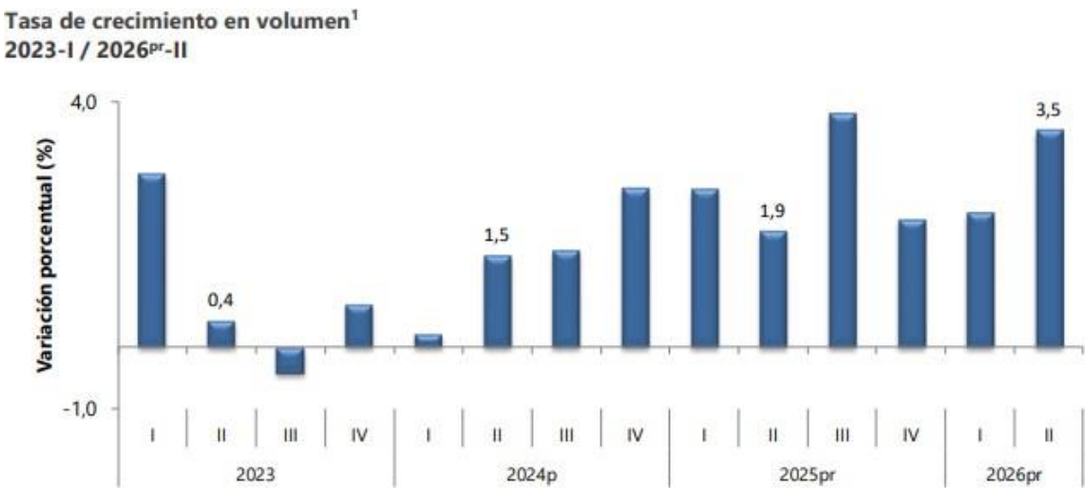
N°	SECTOR	MARCA CON UNA "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	**X**
3	Industrial	
4	Transporte	

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	Otros	

6.2 ANALISIS DEL MERCADO CRECIMIENTO



En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de

Vigilado Supersalud

servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Valor Agregado

Tasas de crecimiento en volumen1
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Administración pública y defensa Tasas de crecimiento en volumen

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[1]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

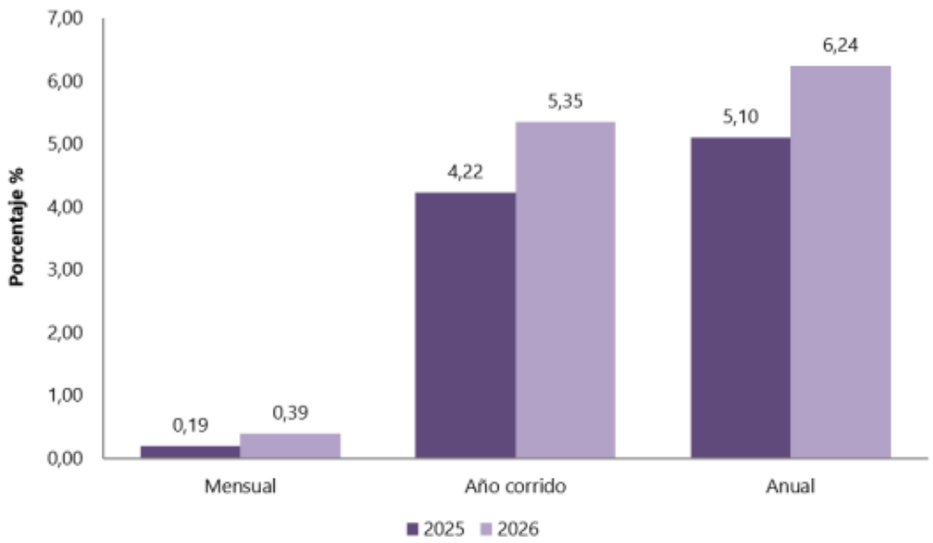
Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Gráfica 9 IPC Variaciones



Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Vigilado Supersalud

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%)

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

6.3 SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE

El Presidente de la República de Colombia, al no lograrse un acuerdo tras finalizar la etapa de negociación directa con las centrales obreras y los gremios de la producción, estableció el salario mínimo mensual legal y el auxilio de transporte mediante los siguientes Decretos.

- Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 “Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal”, fijo el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para el año 2026, en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.750.905).
- Decreto 1470 del 29 de diciembre de 2025 “Por el cual de fija el auxilio de transporte”, fijó el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($249.095).

Bitákora — HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

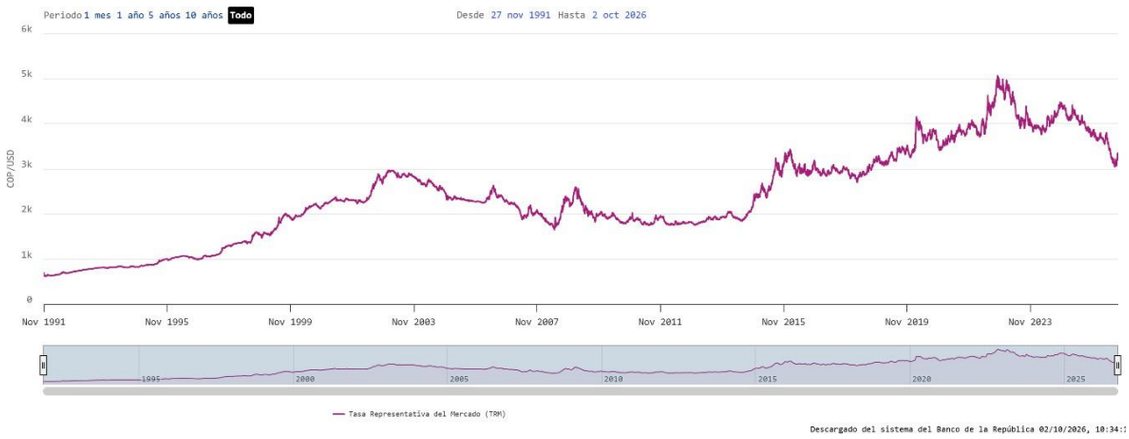
Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)			
2026	1,750,905	327,405	23.00%	249,095	2,000,000	Decreto 1469 de 2025	No
2025	1,423,500	123,500	9.50%	200,000	1,623,500	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1,300,000	140,000	12.07%	162,000	1,462,000	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1,160,000	160,000	16.00%	140,606	1,300,606	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1,000,000	91,474	10.07%	117,172	1,117,172	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908,526	30,723	3.50%	106,454	1,014,980	Decreto 1785 de 2020	No

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

6.4 TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM).

La TRM, es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



7. ANALISIS DE LA NECESIDAD

Que en el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia está consagrado que *"La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud"*. Así mismo, la Ley estatutaria 1751 de 2015, la cual regula el derecho fundamental a la salud en su artículo 2 resalta que *"El derecho a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios en salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud".*

Que de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo N° 019 del 5 de noviembre de 1997, proferido por el Concejo del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto N° 317 de 2002, proferido por la Alcaldía del D.T.C.H. de Santa Marta, la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend (E.S.E. ALPROREV), se constituye en una categoría especial de Entidad Pública Descentralizada, del orden distrital, con patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante de Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo 111, Título 11 del Libro 11 de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Que el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de contratación de la Administración Pública.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad

Vigilado Supersalud

contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA- adoptado por la Ley 1437 de 2011, define, en su artículo 3, el alcance de tales principios.

Que adicionalmente y en relación con la moralidad, el artículo 3 del Decreto ley 019 de 2012 determina que *"La actuación administrativa debe ceñirse a los postulados de la ética y cumplirse con absoluta transparencia en interés común. En tal virtud, todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad y honestidad en las actuaciones administrativas".*

Que, por su parte, el artículo 5 del mencionado Decreto Ley preceptúa que *"(...) Los procedimientos se deben adelantar en el menor tiempo posible y con la menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ellos; las autoridades administrativas (...) no deben exigir más documentos y copias de los estrictamente necesarios, ni autenticaciones, ni notas de presentación personal sino cuando la ley lo ordene en forma expresa o tratándose de poderes especiales. En tal virtud las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, y optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad de sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas".*

Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social; lineamientos que fueron establecidos mediante la Resolución Número 5185 de diciembre 14 de 2013, *"Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual".*

Que, atendiendo a lo dispuesto en las disposiciones mencionadas, la Junta Directiva de la E.S.E Alejandro Prospero Reverend, en virtud del Acuerdo No. 0002 del 10 de octubre del 2024 y la Resolución N°135 del 14 de mayo de 2025 y conforme a las normas vigentes y a los lineamientos de los Artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 00001440 del 14 de agosto del 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, mediante la Resolución N°135 del 14 de mayo de 2025, se procede a la adopción del Manual de Contratación de la E.S.E. ALPROREV.

Que en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 27.1 de la Resolución N°135 del 14 de mayo de 2025, por tratarse de un monto inferior a MIL CUATROCIENTOS (1.400) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, no se requiere autorización previa de la Junta Directiva de la ESE ALPROREV, para adelantar la correspondiente contratación.

Que la necesidad que pretende resolver la Empresa Social del Estado Alejandro Prospero Reverend, mediante la contratación que nos ocupa, se relaciona con; "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND."

Que la ESE ALPROREV es una institución prestadora de servicios de salud pública (IPS) que hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, por lo que su función es la enajenación y/o venta de servicios de salud a las empresas administradoras de planes

Vigilado Supersalud

de beneficios (EAPB), razón por la cual debe competir con las IPS privadas ubicadas en el Distrito de Santa Marta.

La E.S.E. Alejandro Prospero Reverend de Santa Marta es una institución de salud pública que presta servicios esenciales de atención médica a la población de esta región, incluidas zonas urbanas y rurales. Dentro de sus actividades prioritarias se encuentra el traslado de pacientes en condiciones de emergencia, urgencia y consultas programadas mediante el uso de ambulancias. Este servicio es fundamental para garantizar la continuidad del acceso oportuno y adecuado a los servicios de salud, salvaguardando la vida y el bienestar de las personas atendidas.

El parque automotor de la E.S.E. Alejandro Prospero Reverend tiene la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, que incluye tanto los vehículos que están en operación como los repuestos necesarios para garantizar su buen funcionamiento y operatividad. Esta necesidad es esencial para el correcto desarrollo de las actividades institucionales de salud, ya que dicho parque automotor es un recurso crítico para el transporte de pacientes, personal médico y otros insumos que facilitan la atención oportuna y adecuada de los usuarios en los diferentes servicios de salud que presta la entidad.

La necesidad central es asegurar el funcionamiento continuo y adecuado del parque automotor de la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend, mediante la realización de mantenimientos preventivos y correctivos regulares que garantice la disponibilidad de los vehículos en óptimas condiciones para el transporte de pacientes, insumos médicos y personal de salud.

El mantenimiento preventivo tiene como objetivo reducir al mínimo las fallas mecánicas y operativas de los vehículos, asegurando que los vehículos estén listos para su uso en todo momento y evitando interrupciones en los servicios de salud. Este tipo de mantenimiento se refiere a la inspección regular, ajustes y reemplazo de piezas que podrían desgastarse con el tiempo (como frenos, aceites, filtros, llantas, entre otros).

El mantenimiento correctivo se refiere a las reparaciones que se deben realizar cuando los vehículos presentan fallas inesperadas o averías. Las reparaciones correctivas pueden incluir la reparación o el reemplazo de componentes dañados o desgastados que no pudieron ser identificados o prevenidos durante el mantenimiento preventivo.

La necesidad de contar con repuestos de calidad y específicos para los vehículos es fundamental para el mantenimiento efectivo y la pronta recuperación de los vehículos cuando estos presenten fallas. Los repuestos deben ser originales o equivalentes a los especificados por el fabricante, garantizando así que el vehículo mantenga su rendimiento y seguridad

La falta de mantenimiento adecuado puede generar fallas imprevistas en los vehículos, afectando no solo la calidad del servicio prestado a los pacientes y la comunidad, sino también aumentando los costos operativos debido a reparaciones mayores o a la parálisis de los vehículos. Esto podría impactar la atención a pacientes en situaciones críticas, así como la eficiencia y efectividad de la E.S.E. en la ejecución de sus programas de salud, especialmente en el transporte de insumos médicos o en el traslado de pacientes urgentes.

La E.S.E. Alejandro Próspero Reverend requiere un contrato que le permita garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de su parque automotor, incluyendo los repuestos necesarios, con el fin de asegurar la continuidad de sus operaciones de salud, mantener la seguridad de los vehículos y optimizar los costos operativos asociados al transporte, contribuyendo a la eficiencia y efectividad de los servicios que ofrece a la comunidad.

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

COMPONENTES MOTOR		PRESENTACION
ITEM	DESCRIPCIÓN	
1	Abrazaderas radiador	1
2	Aceite compresor	cuarto
3	Aceite hidráulico	cuarto
4	Aceite motor x 1 cuarto	cuarto
5	Anillos del pistón	juego
6	Arandela tapón cárter	1
7	Árbol de levas	1
8	Árbol de levas admisión	1
9	Árbol de levas escape	1
10	Biela	1
11	Motor	1
12	compresor A/A	1
13	Bomba combustible (con D/M tanque)	1
14	Bomba combustible (sin D/M tanque)	1
15	Bomba de aceite	1
16	Bomba de agua	1
17	Bomba de combustible	1
18	Bomba inyeccion	1
19	Botella filtro desidratador A/A	1
20	Bujía motor	1
21	bujia pre- calentamiento	1
22	Cárter	1
23	Casquetes de bancada	juego
24	Casquetes de la biela	juego
25	Catalizador exosto	1
26	Cigüeñal	1
27	Conducto de refrigeración (tubo)	1
28	Correa aire acondicionado	1
29	Correa alternador	1
30	Correa única accesorios	1
31	Correa bomba hidráulica	1
32	Cubierta repartición completa	1
33	Culata	1
34	Deposito lava vidrios	1
35	Desengrasante	galon
36	Diafragma freno de ahogo	1
37	Distribuidor	1
38	Elemento sedimentador	1
39	Empaque bomba de agua	1
40	Empaque cuerpo aceleración	1

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

41	Empaquetadura motor completa	juego
42	Enfocador radiador	1
43	Filtro auxiliar aceite	1
44	Filtro de aceite	1
45	Filtro de aire	1
46	Filtro de aire acondicionado	1
47	Filtro de aire externo	1
48	Filtro de aire interno	1
49	Filtro de combustible	1
50	Filtro evaporador a/c	1
51	filtro sedimentador completo	1
52	Filtro separador de agua	1
53	filtro separador de combustible (trampa)	1
54	Filtro trampa de combustible	1
55	Formador de empaques	1
56	Guaya acelerador	1
57	Guaya velocímetro	1
58	Guías válvula	juego
59	Guzanillo A/A	1
60	Impulsador motor	1
61	interculer	1
62	Inyector	1
63	Juego de caucho válvulas	juego
64	Junta cuerpo del acelerador	1
65	Junta culata	1
66	Junta del múltiple escape	1
67	Junta múltiple	1
68	Junta múltiple de admisión	1
69	Junta tapa carter motor	1
70	Junta tapa válvulas	1
71	Kit pre filtros inyectores	kit
72	Kit reparación (pistón, anillos y camisas)	juego
73	Kit repartición motor completa (correa, tensor y patín)	juego
74	Liga cámara dinámica	1
75	Limpia carburado	1
76	limpiador de inyectores	1
77	Linea compresor A/A a condensador	1
78	Linea compresor A/A al evaporador	1
79	Líquido refrigerante	galon
80	Manguera A/A	1
81	Manguera calefactor entrada	1
82	Manguera calefactor salida	1

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

83	Manguera conducto plástico de refrigeración	1
84	Manguera de desfogue	1
85	Manguera dirección hidráulica	1
86	manguera entrada aire turbo	1
87	manguera entrada interculer	1
88	Manguera inferior radiador	1
89	Manguera múltiple admisión	1
90	Manguera o tubo paso combustible	1
91	Manguera retorno tanque recuperador	1
92	manguera salida interculer	1
93	Manguera salida purificador aire	1
94	Manguera superior radiador	1
95	Mangera turbo	1
96	Manguera termostato	1
97	Moto-ventilador	1
98	Oring	1
99	Patin tensor correa accesorios	1
100	Polea cigüeñal	1
101	Radiador	1
102	Radiador calefaccion	1
103	Refrigerante aire acondicionado	1
104	Reten eje de levas	1
105	Reten pole repartición	1
106	Reten trasero cigüeñal	1
107	Sello de válvula	juego
108	Silicona alta temperatura	1
109	Soporte motor inferior	1
110	Soporte motor superior	1
111	Tanque radiador	1
112	Tanque limpia brisas	1
113	Tapa aceite motor	1
114	Tapa radiador	1
115	Tapón cárter	1
116	Termostato	1
117	Tornillo soporte motor	1
118	Tubo bomba de agua	1
119	Turbo	1
120	Válvula de admisión	juego
121	Válvula de escape	juego
122	Válvula freno de ahogo	1
123	Valvula harrison	1
124	Válvula reguladora de gas	1

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

125	Varilla del medidor nivel de aceite	1
126	Volante motor	1
SISTEMA DE EMBRAGUE		N° UNIDADES
ITEM	DESCRIPCIÓN	
127	Volante motor	1
128	Bomba auxiliar de embrague	1
129	Bomba principal embrague	1
130	Collarín embrague	1
131	Guardapolvo horquilla	1
132	Horquilla embrague	1
133	Kit embrague(disco, prensa y balinera)	Kit
134	Manguera de presión embrague	1
135	Resorte horquilla	1
136	Trinquete pedal embrague	1
SISTEMA DE DIRECCION		N° UNIDADES
ITEM	DESCRIPCIÓN	
137	Amortiguador dirección	1
138	Biela dirección	1
139	Bomba hidráulica	1
140	Brazo axial dirección	1
141	Buje cremallera	1
142	Buje sujeción caja dirección	1
143	Caja de dirección	1
144	Columna dirección	1
145	Cremallera caja dirección	1
146	Empaquetadura completa caja dirección	Kit
147	Guarda polvos caja de dirección	juego
148	Reten bomba hidráulica	1
149	Reten cupling	1
150	Retenedor caja dirección	1
151	Rodamiento caja dirección	3
152	Rotor bomba hidráulica	1
153	Sin fin dirección	1
154	Terminal dirección	1
155	Terminal dirección corta	1
156	Terminal dirección larga	1
157	Yoqui caja dirección	1
COMPONENTES DE CAJA O DIFERENCIAL		N° UNIDADES
ITEM	DESCRIPCIÓN	
158	Anillo sincronizador de cuarta	1
159	Anillo sincronizador de primera	1
160	Anillo sincronizador de quinta	1

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

161	Anillo sincronizador de segunda	1
162	Anillo sincronizador de tercera	1
163	Anillo sincronizador primera y reverso	1
164	Arandelas de ajuste (caja)	Juego
165	Arandelas de ajuste (transmision)	Juego
166	Asiento palanca cambio	1
167	Bieleta control cambios	1
168	Brazo de cambio de reversa	1
169	Bronces sincronizadores (juego)	juego
170	Buje control cambios	Kit
171	Buje del eje de selección y cambio	1
172	Buje sujeción caja de dirección	1
173	Cadena cardan	1
174	Caja del diferencial	1
175	Caja del tras-eje izquierda (carcasa)	1
176	Canasta diferencial	1
177	Carcaza sinfín caja de direccion	1
178	Cardan de transfer	1
179	Cardan principal	1
180	Caucho y Balinera cardan	1
181	Corona y speed	juego
182	Cremallera caja dirección	1
183	Cruceta cardan	1
184	Cubo sincronizador de 1-2 marchas	1
185	Cubo sincronizador de 3 y 4 marchas	1
186	Eje engranaje de reversa	1
187	Eje cuenta kilómetros	1
188	Eje de cambio de baja velocidad	1
189	Eje de cambio de reversa/quinta marcha	1
190	Eje de entrada	1
191	Eje de selección y cambio	1
192	Eje del engranaje del piñón diferencial	1
193	Empaque de la caja de control de engranaje de cambios	1
194	Empaquetadura caja dirección completa	1
195	Engranaje de cuarta marcha del eje contador	1
196	Engranaje de cuarta marcha eje de entrada	1
197	Engranaje de primera marcha eje contador	1
198	Engranaje de quinta marcha del eje contador	1
199	Engranaje de reversa	1
200	Engranaje de segunda marcha del eje contador	1

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

201	Engranaje de tercera marcha del eje contador	1
202	Engranaje de tercera marcha eje de entrada	1
203	Engranaje del lado del diferencial	1
204	Engranaje del velocímetro	1
205	Engranaje o piñón diferencial	1
206	Engranaje quinta marcha del eje de entrada	1
207	Formador de empaques	1
208	Guarda polvos caja dirección	1
209	Guardapolvo eje motriz	1
210	Horquilla de cambio de alta velocidad	1
211	Horquilla de cambio de baja velocidad	1
212	Horquilla de cambio de reversa/quinta marcha	1
213	Juego de lainas ajuste diferencial	juego
214	mangas sincronizadoras cambios	1
215	Manguito sincronizador de 1-2 marchas	1
216	Manguito sincronizador de 3 y 4 marchas	1
217	Palanca de cambio	1
218	Palanca de cambio de reversa	1
219	Palanca guía del control de cambios	1
220	Palanca selectora	1
221	Pasador del eje del diferencial	1
222	Pasador ecualizador diferencial	1
223	Pasador selector cambios	1
224	Pasador y arandela caja	1
225	Pin guaya control cambios	1
226	Piñón diferencial	1
227	Piñón sinfín	1
228	Planetarios	1
229	Reten coupling	1
230	Reten eje motriz	1
231	Reten selector	1
232	Reten speed delantero	1
233	Reten toma caja	1
234	Retenedor bosin rueda delantera	1
235	Retenedor delantero transmisión	1
236	Retenedor speed trasero	1
237	Retenes porta balinera	1
238	Rodamiento del diferencial derecho	1
239	Rodamiento del diferencial izquierdo	1
240	Rodamiento del eje contador	1
241	Rodamiento del eje de entrada	1

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

242	Rodamiento del engranaje de cuarta marcha	1
243	Rodamiento del engranaje de primera marcha eje contador	1
244	Rodamiento del engranaje de quinta marcha eje de entrada	1
245	Rodamiento del engranaje de segunda marcha eje contador	1
246	Rodamiento diferencial	1
247	Rodamiento izquierdo del eje de entrada	1
248	Rodamiento izquierdo eje contado	1
249	Rodamientos del speed	1
250	Satelites	1
251	Selector cambios	1
252	Soporte caja de velocidades	1
253	Soporte cardan	1
254	Tapa reten semi eje	1
255	Tapa guía caja dirección	1
256	Tornillo guía selector	1
257	Valvulina caja x 1 cuarto	cuarto
258	Valvulina transmision x 1 cuarto	cuarto
SUSPENSIÓN		N° UNIDADES
ITEM	DESCRIPCIÓN	
259	Abrazadera barra estabilizadora	1
260	Amortiguador delantero	PAR
261	Amortiguador trasero	PAR
262	Anillo separador eje	1
263	Balancín completo muelle	1
264	Barra estabilizadora- del	1
265	Bocín rueda completo	1
266	Brazo axial	1
267	Buje muelle parte fija	1
268	Buje puente delantero transfer	1
269	Buje tijera inferior	1
270	Buje tijera superior	juego
271	Bujes barra estabilizadora (centrales caucho)	Juego
272	Grasa de litio	1
273	Guarda polvos axiales	1
274	Guardapolvo eje motriz	1
275	Hoja principal muelle	1
276	Llanta	1
277	Llantas (especiales de taco)	1
278	Muñeco o templete estabilizadora	1
279	Pasador muelle trasero	1

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

280	Perno con tuerca	1
281	Punta eje lado caja	1
282	Punta eje lado rueda	1
283	Rodamiento rueda delantero interno	1
284	Rodamiento rueda delantero externo	1
285	Rodamiento trasero rueda	1
286	Rotula inferior	1
287	Rotula superior	1
288	Soporte exosto	1
289	terminal dirección	1
290	Tijera inferior	1
291	Tijera superior	1
292	Tornillo central muelle	1
293	Válvula sellomatic	1
SISTEMA DE FRENOS		N° UNIDADES
ITEM	DESCRIPCIÓN	
294	Banda freno trasero	juego x 2
295	Boster	1
296	Caliper completo	1
297	Campana freno trasera	1
298	Chupa bomba freno	1
299	Cilindro freno	1
300	Disco freno	1
301	Empaquetadura bomba freno	1
302	Guaya freno de mano – der	1
303	Guaya freno de mano – izq	1
304	Lianas anti ruido pastillas	Juego
305	Limitador frenada	1
306	Limpiador partes de freno	1
307	Mangera freno trasero	1
308	Manguera freno delantero	1
309	Pastillas frenos x 4 unid	Juego
310	Pistón freno	Juego
311	Resorte banda freno	juego
312	Retenedor rueda	1
313	Rodamiento delantero	1
314	Rodamiento trasero	1
315	Servo freno	1
316	Trinquete freno de mano	1
SISTEMA ELECTRICO		N° UNIDADES
ITEM	DESCRIPCIÓN	
317	Bobinado arranque	1

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

318	Bujes motor arranque	1
319	Impulsor o bendix	1
320	Inducido o bobina	1
321	Porta escobillas	1
322	Rodamiento	1
323	Solenoide / automático.	1
324	Tapa trasera motor arranque	1
325	Balinera alternador	1
326	Bobinas de campo	1
327	alternador	1
328	Conector alternador	1
329	Escobillas de alternador	1
330	Inducido alternador	1
331	Placa porta diodos	1
332	Polea alternador	1
333	Porta escobillas	1
334	Regulador alternador	1
335	Rodamiento alternador	1
336	Rotor alternador	1
337	Ventilador alternador	1
338	Batería	1
339	Bobina de encendido	1
340	Bombillo cocuyo	1
341	Bombillo direccional	1
342	Bombillo estrober	1
343	Bombillo exploradora	1
344	Bombillo farola	1
345	Bombillo led	PAR
346	Bombillo luz techo	1
347	Bombillo reversa	1
348	Bombillo stop	1
349	Bombillo tablero	1
350	bombillo tipo fusible	1
351	Bombillo unidad luz día	1
352	Cable automotriz n° 14 a 18 x metro	Metro
353	Cable automotriz n° 8 x metro	Metro
354	Cable automotriz n°10 x metro	Metro
355	Cinta aislante	1
356	Conector eléctrico	1
357	Conector sistema de inyección	1
358	Cremallera vidrio puerta	1
359	Fusible de automoción mini de 2 a 30 amper	1
360	Fisible maxi de 20 a 50 amper	1

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

361	Fisible maxi de 60 a 100 amper	1
362	Fisible mini perfil bajo de 2 a 30 amper	1
363	Flasher direccionales	1
364	Flotador tanque combustible	1
365	Fusible normal de 1 a 40 amper	1
366	Fusible térmico	1
367	Instalación de alta	1
368	Interruptor eleva vidrios	1
369	Interruptor parqueo	1
370	Limpiador partes eléctricas	1
371	Líquido para batería	1
372	Llave switch con chip	1
373	Módulo electrónico	1
374	Modulo electronico de encendido	1
375	Motor limpia brisas	1
376	Parlantes	2
377	Pera aceite	1
378	Pera reverso	1
379	Pera stop	1
380	Pera temperatura	1
381	Pila bomba de combustible	1
382	Pito	1
383	Plumilla limpia brisa trasera	1
384	Plumillas limpia brisas delanteras	1
385	Porta fusible	1
386	Radio musical con pantalla	1
387	Radio musical mp3 usb	1
388	Rele	1
389	Sensor app (posición pedal de acelerador)	1
390	Sensor knock (de detonación)	1
391	Sensor act (temperatura aire admisión)	1
392	Sensor bta (del cuerpo de aceleración)	1
393	Sensor ckp (posición del cigüeñal)	1
394	Sensor cmp (posición del árbol de levas)	1
395	Sensor cyl o cyp (posición del pistón	1
396	Sensor de octanaje	1
397	Sensor ecsp (control sistema presión del evap)	1
398	Sensor ect (temperatura del refrigerante)	1
399	Sensor ets (temperatura del gas del egr)	1
400	Sensor evp (posición del egr)	1
401	Sensor fls (nivel de combustible)	1

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

402	Sensor frp (presión del riel de combustible)	1
403	Sensor ftps (presión combustible en el tanque)	1
404	Sensor ftts (temperatura tanque combustible)	1
405	Sensor iat (temperatura aire admisión)	1
406	Sensor ifs (fallo de ignición)	1
407	Sensor maf (flujo de aire)	1
408	Sensor map (presión absoluta múltiple)	1
409	Sensor mat (temperatura aire múltiple)	1
410	Sensor o2 (de oxígeno)	1
411	Sensor ops (presión de aceite)	1
412	Sensor ots (temperatura del aceite)	1
413	Sensor psp (presión de dirección)	1
414	Sensor psps (interruptor presión de dirección)	1
415	Sensor rpm (revoluciones x minuto motor)	1
416	Sensor rps (de presión de refrigerante)	1
417	Sensor tdc (punto muerto pistón)	1
418	Sensor tps (posición de la mariposa)	1
419	Sensor trampa combustible	1
420	Sensor vss (de velocímetro)	1
421	soket unidad	1
422	Solenoide corte combustible	1
423	Solenoide drenado sedimentos	1
424	switch direccional	1
425	Switch ignición	1
426	Terminal de ojo	1
427	Terminal medidor combustible	1
428	Válvula iac (control de aire al ralentí)	1
CARROCERIA		N° UNIDADES
ITEM	DESCRIPCIÓN	
429	Bisagra capot	2
430	Botiquín	1
431	Cambio siglas	1
432	Chapa puerta	1
433	Copas rin	juego
434	Cuna motor	1
435	Forro timón	1
436	Forros sillas	juego
437	Gollete tanque combustible	1
438	Lámpara direccional der	1
439	Lámpara direccional izq.	1
440	Lámpara stop trasero der	1

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

441	Lámpara stop trasero izq.	1
442	Lámpara unidad luz der	1
443	Lámpara unidad luz izq.	1
444	Manija puerta	1
445	Plumillas	2
446	Seguro copas	juego
447	Soporte batería	1
448	Tapetes	juego
449	Vidrio panorámico	1

SERVICIOS ADICIONALES

SERVICIO LAVADO
LAVADO AMBULACIA
LAVADO CON DESIFECCION
LAVADO MOTOR
GRAFITADO
RESTAURACION FAROLA
BRILLADA
POLICHADA
LAVADO COJINERIA
OVERHOUL CABINA

SERVICIOS DE MECÁNICA EN GENERAL
LATONERIA
PINTURA
MECÁNICA GENERAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO
MECÁNICA DE ELEVADO GRADO APOYADO POR TECNOLOGÍAS
INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTINA
VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO LAS FALLAS DE LOS AUTOMÓVILES.
REVISIÓN DE FLUIDOS
REVISIÓN Y CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, DE ACEITE Y DE GASOLINA,
REVISIÓN DE LOS FRENOS
REVISIÓN DE LOS NEUMÁTICOS Y LA PRESIÓN DEL AIRE
ALINEACION
BALANCEO
REEMPLAZO E INSTALACIÓN DE PIEZAS DAÑADAS DE CABINA
REEMPLAZO E INSTALACIÓN DE PIEZAS DAÑADAS DEL MOTOR
REVISION MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

8. ANALISIS DEL MERCADO DEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La E.S.E. Alejandro Próspero Reverend, en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación de servicios de salud integrales, continuos, oportunos y de calidad a la población del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, identifica la necesidad de celebrar un contrato de Asociación Público Privada para el fortalecimiento de la atención integral de los pacientes con riesgo cardiovascular adscritos al Programa de Crónicos de la entidad.

Las enfermedades cardiovasculares constituyen una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en la población atendida por la E.S.E., generando un impacto significativo en la calidad de vida de los usuarios, en la demanda de servicios asistenciales y en los costos del sistema de salud. La población con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, dislipidemias y otras patologías crónicas asociadas al riesgo cardiovascular requiere un manejo integral, permanente y especializado que incluya actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico oportuno, tratamiento continuo, seguimiento clínico y educación al paciente y su familia.

Actualmente, la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend enfrenta limitaciones en términos de capacidad instalada, disponibilidad de talento humano especializado, recursos tecnológicos y fortalecimiento de procesos asistenciales específicos para la atención integral del riesgo cardiovascular, lo cual hace necesario articular esfuerzos con el sector privado a través de un esquema de asociación que permita optimizar recursos, mejorar la oportunidad en la atención y elevar los estándares de calidad del servicio ofrecido a esta población.

La Asociación Público Privada se constituye como una alternativa estratégica que permite complementar las capacidades institucionales de la E.S.E. mediante la vinculación de un aliado privado con experiencia, infraestructura, tecnología y talento humano idóneo, orientado a apoyar la ejecución de actividades clínicas, diagnósticas, terapéuticas y de seguimiento en el marco del Programa de Crónicos. Esta alianza busca fortalecer la Ruta Integral de Atención en Salud para pacientes con riesgo cardiovascular, garantizando un abordaje interdisciplinario y centrado en el usuario, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y a las políticas públicas vigentes en materia de enfermedades crónicas no transmisibles.

La implementación de este contrato permitirá mejorar el control de los factores de riesgo cardiovascular, reducir complicaciones asociadas, prevenir eventos agudos, disminuir hospitalizaciones evitables y contribuir a la sostenibilidad financiera de la entidad, al promover un manejo más eficiente y preventivo de las patologías crónicas. Asimismo, facilitará el acceso a servicios especializados, exámenes diagnósticos, seguimiento clínico periódico y estrategias educativas dirigidas a fomentar estilos de vida saludables y la adherencia a los tratamientos.

De igual manera, la asociación permitirá fortalecer los procesos de gestión clínica, el uso de tecnologías en salud, la interoperabilidad de la información y la evaluación de resultados en salud, generando indicadores que contribuyan a la mejora continua del Programa de Crónicos. Todo lo anterior redundará en un mayor impacto positivo en la salud de la población usuaria, especialmente en aquellos pacientes con alto riesgo cardiovascular que requieren un seguimiento riguroso y permanente.

En este contexto, se hace necesario adelantar la contratación de una Asociación Público Privada que permita a la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend cumplir de manera efectiva con su responsabilidad de garantizar la atención integral de los pacientes con riesgo cardiovascular, fortalecer su capacidad de respuesta institucional y avanzar en el

Vigilado Supersalud

cumplimiento de los objetivos misionales, contribuyendo al bienestar de la comunidad y al mejoramiento de los resultados en salud del Distrito de Santa Marta.

10. ANALISIS DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el mercado del objeto de estudio, clientes o empresas que históricamente hayan utilizado el producto y sus posibles consumidores o usuarios. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y II), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que sus costos pudiesen ser similares.

10.1 CONTRATOS ANTERIORES DE LA E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND

Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESE ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND
No. De contrato	$150.000.000	$300.000.000	PJ-099-2025	PJ-022-2026
Valor	1361-2023	PJ-PS-005-2024	240.000.000 COP	360.000.000 COP
Duración	SEIS MESES	CUATRO MESES	114 (Días)	166 (Días)
Año	2023	2024	2025	2026

10.2 CONTRATOS RELACIONADOS OTRAS ENTIDADES

Tabla No. 9 contratos relacionados otras entidades

INFORMACION CONSIGNADA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE
Modalidad de la selección	Contratación directa.
Datos del contrato (No y Vigencia fiscal)	ESESUROCCIDENTE-108-2024
Objeto del contrato	EL CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo con suministro de repuestos nuevos y/o homologados y demás elementos que se requieran para la correcta

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

INFORMACION CONSIGNADA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE
	prestación del servicio, para los vehículos que conforman el parque automotor de la Empresa Social del Estado Suroccidente E.S.E.
Valor total del contrato	$450,000,000
Garantías exigidas en el proceso de Contratación y siniestros	ANEXO 1

INFORMACION CONSIGNADA	ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO
Modalidad de la selección	Contratación directa.
Datos del contrato (No y Vigencia fiscal)	004-0018-2023
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS HOSPITALES SAN ANTONIO DE TAME, SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO RONDÓN, SAN FRANCISCO DE FORTUL, SAN LORENZO DE ARAUQUITA, SAN RICARDO PAMPURI DE LA ESMERALDA, HOSPITAL SAN JOSÉ DE CRAVO NORTE, LOS CENTROS DE SALUD DE PANAMÁ JUAN DE JESÚS CORONEL DE PUERTO JORDÁN Y SEDE ADMINISTRATIVA ADSCRITOS A LA ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO
Valor total del contrato	$420,000,000
Garantías exigidas en el proceso de Contratación y siniestros	ANEXO 1

INFORMACION CONSIGNADA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE
Modalidad de la selección	Contratación directa.
Datos del contrato (No y Vigencia fiscal)	01180-2025
Objeto del contrato	Contratar el suministro de repuestos y mano de obra para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Hospital Departamental María Inmaculada ESE y sus centros de salud adscritos.

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

INFORMACION CONSIGNADA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE
Valor total del contrato	$310,000,000
Garantías exigidas en el proceso de Contratación y siniestros	ANEXO 1

Anexo 1 Garantías EL CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo con suministro de repuestos nuevos y/o homologados y demás elementos que se requieran para la correcta prestación del servicio, para los vehículos que conforman el parque automotor de la Empresa Social del Estado Suroccidente E.S.E.

Anexo 2 Garantías PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS HOSPITALES SAN ANTONIO DE TAME, SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO RONDÓN, SAN FRANCISCO DE FORTUL, SAN LORENZO DE ARAUQUITA, SAN RICARDO PAMPURI DE LA ESMERALDA, HOSPITAL SAN JOSÉ DE CRAVO NORTE, LOS CENTROS DE SALUD DE PANAMÁ JUAN DE JESÚS CORONEL DE PUERTO JORDÁN Y SEDE ADMINISTRATIVA ADSCRITOS A LA ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO

Anexo 3 Garantías Contratar el suministro de repuestos y mano de obra para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Hospital Departamental María Inmaculada ESE y sus centros de salud adscritos.

Tabla No. 10

ETAPA	AMPAROS	%	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
Contractual	**Cumplimiento**	10% del valor del contrato	Sera igual a la del plazo de ejecución total del contrato y cuatro (4) meses más.	Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales
	Calidad y correcto Funcionamiento de los Bienes y Servicios	20% del Valor total del contrato	Por el tiempo de duración del contrato y seis (6) meses más.	Se solicita con el objeto de cubrir a la Entidad, si posterior al recibo de los productos , Mala calidad o insuficiencia de los servicios con ocasión de un contrato de consultoría

11. ANALISIS DE LA OFERTA

La Empresa Social del Estado Alejandro Prospero Reverend, se constituye en una categoría especial de Entidad Pública Descentralizada, del orden Distrital, con patrimonio propio y autonomía administrativa; e, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico previsto en los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios; y, adscrita a la Dirección Distrital del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

Después de realizar el análisis correspondiente, y dada la experiencia respaldada por los contratos de los oferentes que presentaron su propuesta, así como su trayectoria se evidencia que la capacidad financiera del conveniente sea acreditada. De manera, se establece que la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

12. RIESGOS

Se analiza el riesgo de acuerdo a los datos suministrados por las empresas y el entorno en el que se encuentran. Se busca medir ocho tipos de riesgos estipulados por el documento Conpes 3714 de 2011 (Riesgos Económicos, Riesgos Sociales o Políticos, Riesgos Operacionales, Riesgos Financieros, Riesgos Regulatorios, Riesgos de la Naturaleza, Riesgos Ambientales y Riesgos Tecnológicos). Así mismo, se describe la metodología que Colombia Compra Eficiente presenta a las Entidades Estatales en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la cual incluye la categoría, Impacto y Valoración del riesgo.

De acuerdo al material entregado por estas entidades, se analiza el entorno social, financiero y operacional del sector y de la empresa, así como, la situación política y ambiental que atraviesa el país que pueda influir de cierta manera la ejecución del contrato.

Para detallar la valoración del riesgo remitirse a los al cuadro de valoración de riesgos.

Riesgos Económicos:
Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. De acuerdo a lo indicado por este tipo de riesgo, se analizó el entorno y se encontró que la fluctuación del precio de los servicios del vehículo varía de acuerdo al aumento en el IPC tanto como el comportamiento del valor del dólar, por lo que dependiendo del aumento establecido cada año por el gobierno nacional; por otro lado es necesario mencionar que cada año el ente regulatorio (superintendencia de vigilancia) presenta los valores permitido y regulados para el mercado, por lo que es un riesgo que es conocido y es posible preverlo con proyección de cuánto será para el tiempo estipulado, es por esto que este tipo de riesgo presenta un riesgo tipo I con Impacto Insignificante.

Riesgos Sociales o Políticos:
Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Se analizó y se presentan políticas relevantes en Colombia del sector a convenir ya que actualmente se están adelantando negociaciones con grupos armados al margen de la ley que pudiesen alterar en algún sentido la normal ejecución del contrato, por lo que se concluye que al haber un alto movimiento de políticas y factores sociales sobre este tema por lo cual el impacto en el contrato es de riesgo alto con impacto alto.

Riesgo Operacionales:
Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros:
Es el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como los plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones entre otras.

Riesgos Regulatorios:

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica. Este riesgo presenta un nivel de riesgo raro con impacto insignificante. Debido que los precios son manejados por empresas certificadas y las cuales a su vez son reguladas a través de la superintendencia.

Riesgo de la Naturaleza:
Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que pueden tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

Riesgos Ambientales:
Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como la de las licencias, planes de manejo o de permisos y de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos:
Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia de tecnología.

Para mayor detalle de la valoración del riesgo remitirse a la matriz de riegos.

Tabla No. 11 Riesgos

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Ocurre cuando hay una falta de cronograma por parte del personal para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo los repuestos para el parque automotor de la E.S.E	Retrasos en la prestación de los servicios de la ESE.	4	2	4	Riesgo Alto
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el Objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación de este por parte de la Dirección de Contratación.	4	2	4	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	se presenta cuando en el mercado no se cuenta con una empresa que se ajuste a las necesidades requeridas para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo los repuestos para el parque automotor de la E.S.E	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	2	2	2	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en por la falta de documentación necesaria para el perfeccionamiento del contrato como lo son las pólizas.	Retraso en inicio de la ejecución del contrato y afectación en logro de los objetivos y satisfacción de la	2	2	2	Riesgo Bajo

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
						necesidad propuesta.				
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad de la Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales.	3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	2	4	3	Riesgo Medio
6	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pegar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora en la entidad en el pago que pueda afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

HAROLDO JOSE PIZARRO NAY
GERENTE

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Alvaro Jesus Solano Perez	Profesional Oficina asesora de Planeación	
Las arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Vigilado Supersalud